PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
CONVOCATORIA

El Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 107 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 8, 9, 18, 19, 20, 21, 22, 24, y 27 de la "Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán" y conforme al artículo tercero del "Acuerdo General Número **EX02-110117-01** por el que se determinan los criterios para la Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que podrá realizar el Tribunal Superior de Justicia durante el año de 2011, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado en su edición del treinta y uno de enero de dos mil once, convocamos a las personas físicas o morales que acrediten su existencia legal, experiencia, capacidad técnica y financiera, que deseen participar, a presentar sus propuestas para las siguientes adquisiciones:

Licitación Publica	Fecha Límite para Adquirir Bases	Costo de las Base	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas	Fallo
PODJUDTSJ 01/2011 SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA	05/04/11	$1,900.00	07/04/11	08/04/11	11/04/11
PODJUDTSJ 02/2011 SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA EN VALES Y EN TARJETAS ELECTRONICAS	05/04/11	$1,300.00	07/04/11	08/04/11	11/04/11

1. Las Bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de la Unidad de Administración del Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado, ubicadas en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia de la Avenida Jacinto Canek, sin número, por calle 90, Colonia Inalámbrica de Mérida, Yucatán, a partir de la fecha de esta convocatoria, hasta la fecha señalada, de **8:00** a **15:00 horas**. Teléfono para información: 930 06 50, extensión 5011.

2. La forma de pago será mediante efectivo, cheque certificado o de caja, o mediante depósito a la cuenta número 4100625749, de la sucursal 00374 (Montejo), del Banco HSBC, con clabe 021910041006257493 a nombre del Poder Judicial del Estado. La compra de las Bases es requisito obligatorio para participar en la licitación.

3. Los interesados que adquieran las Bases mediante depósito a la cuenta del Poder Judicial del Estado, deberán enviar copia legible de la ficha de depósito, acompañada de un escrito que contenga la razón social de la empresa, nombre del representante legal, domicilio fiscal, número telefónico, y dirección de correo electrónico; vía fax, al número telefónico (999) 9300697, en horario de **8:00** a **15:00 horas**, hasta antes de la fecha y hora límite para la compra de Bases. Una vez confirmado el depósito realizado por el participante a favor del Poder Judicial del Estado, le serán enviadas de vuelta, al correo electrónico proporcionado, el paquete de Bases de la presente Licitación.

4. Esta convocatoria contiene información mínima, las personas interesadas en participar previamente a la compra de Bases, las podrán consultar en la Unidad de Administración del Presupuesto antes mencionada y en el sitio Web www.tsjyuc.gob.mx.

5. Con fundamento en el Artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, no podrán presentar propuestas, ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos establecidos en dicho artículo.

Esta licitación es pública por lo que se invita a las personas que en representación de las cámaras empresariales, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones de la sociedad civil y al público en general, que tengan interés en asistir para atestiguar, sin voz ni voto, a los diversos actos de esta licitación pública, se dirijan a esta convocante en la dirección señalada, a fin de registrarse para asistir a la celebración de cada uno de los actos de la licitación.

Mérida, Yucatán, a 01 de Abril de 2011

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

MAESTRO EN DERECHO MARCOS ALEJANDRO CELIS QUINTAL